



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
21/11/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1008603N

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“A la vista de las propuestas formuladas por la Concejala Delegada de la Universidad Popular en las que manifiesta la necesidad de contratar al personal preciso para impartir las distintas especialidades que se van a desarrollar durante el curso 2024/2025 en la Universidad Popular de Cieza y atendiendo a la ausencia de Bolsas de Trabajo de Monitores en las especialidades de Artesanía de los Bolillos; Bordado de Traje Regional, Manualidades del Hogar y Restauración de muebles; Corte y Confección, constituidas mediante pruebas selectivas y a la necesidad y urgencia de la selección de personal para el inicio del curso, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, María Ángeles Ruiz Anierte, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que se proceda a la selección de un/a Monitor/a de Artesanía de los Bolillos para impartir clases en la Universidad Popular durante el curso 2024- 2025, de entre los inscritos en el municipio de Cieza en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de Cieza (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Requisitos de los aspirantes:

- Formación: Formación o experiencia acreditada en la técnica de la artesanía o encaje de bolillos.
- Experiencia profesional, de al menos tres meses, impartiendo talleres o clases sobre las técnicas de la artesanía o encaje de bolillos. También será válida la experiencia profesional como autónomo en el Área profesional de la especialidad.

La experiencia profesional en la Administración Pública, se acreditará mediante certificación del órgano competente o bien mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que certifique la efectividad de los servicios. Estos documentos deberán ser originales o copias compulsadas.

La experiencia profesional en empresas privadas, se acreditará mediante contrato de trabajo en el que conste la categoría con la que se ha prestado servicios y certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de comprobar la efectividad de los servicios.

Si en el contrato de trabajo, no quedase acreditada de forma clara, la experiencia requerida, será necesario presentar certificado de la empresa en que se haya prestado los servicios especificando las funciones del puesto de trabajo. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y el informe de vida laboral, prevalecerá lo recogido en el informe de vida laboral.

Para trabajadores autónomos, la experiencia se acreditará mediante certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial y, en caso de que no quede claro en la certificación la relación con el puesto de trabajo, será necesario, además, la presentación de documento acreditativo de la actividad desarrollada.

2. Comisión de Selección: Estará integrada por tres miembros, Presidente, Secretario y Vocal, designados por la Concejala de Recursos Humanos.

3. Proceso de selección: La Comisión de Selección realizará a los aspirantes una prueba al objeto de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJ2N AEEL ZCUC ZUM3

Certificado JGL 21/11/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3374084

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
21/11/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1008603N

determinar la adecuación para el puesto de trabajo a desempeñar, en la que se valorará fundamentalmente el conocimiento de las funciones del puesto de trabajo, organización de las clases del Taller de Artesanía de Bolillos de la Universidad Popular y perfil del alumnado, compromiso con el proyecto, habilidades pedagógicas, metodología didáctica y capacidad expositiva. Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos.

La Comisión de Selección realizará una lista de reserva por orden de puntuación en el proceso selectivo, para cubrir las posibles bajas que puedan producirse durante el curso 2024-2025, entre tanto no se realizan los procesos selectivos oportunos para la cobertura de vacantes y la confección de una Bolsa de Trabajo que permita atender las necesidades de contratación temporal del Ayuntamiento, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para ser seleccionado o, en su caso, formar parte de la lista de reserva, que se constituirá para cubrir las posibles bajas durante el periodo de contratación.

2. Que se proceda a la selección de un/a Monitor/a de Bordado de Traje Regional, Manualidades del Hogar y Restauración de muebles para impartir clases en la Universidad Popular durante el curso 2024-2025, de entre los inscritos en el municipio de Cieza en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de Cieza (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Requisitos de los aspirantes:

- Formación: Formación o experiencia acreditada en la técnica del bordado del traje regional, manualidades del hogar y restauración de muebles.
- Experiencia profesional, de al menos tres meses, impartiendo talleres o clases sobre la enseñanza práctica de las técnicas del bordado del traje regional y manualidades del hogar. También será válida la experiencia profesional como autónomo en el Área profesional de las especialidades.

La experiencia profesional en la Administración Pública, se acreditará mediante certificación del órgano competente o bien mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que certifique la efectividad de los servicios. Estos documentos deberán ser originales o copias compulsadas.

La experiencia profesional en empresas privadas, escuelas o academias, se acreditará mediante contrato de trabajo en el que conste la categoría con la que se ha prestado servicios y certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de comprobar la efectividad de los servicios.

Si en el contrato de trabajo, no quedase acreditada de forma clara, la experiencia requerida, será necesario presentar certificado de la entidad en que se haya prestado los servicios especificando las funciones del puesto de trabajo. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y el informe de vida laboral, prevalecerá lo recogido en el informe de vida laboral.

Para trabajadores autónomos, la experiencia se acreditará mediante certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial y, en caso de que no quede claro en la certificación la relación con el puesto de trabajo, será necesario, además, la presentación de documento acreditativo de la actividad desarrollada.

2. Comisión de Selección: Estará integrada por tres miembros, Presidente, Secretario y Vocal, designados por la Concejal de Recursos Humanos.

3. Proceso de selección: La Comisión de Selección realizará a los aspirantes una prueba al objeto de determinar la adecuación para el puesto de trabajo a desempeñar, en la que se valorará fundamentalmente el conocimiento de las funciones del puesto de trabajo, organización de las clases del Taller de Bordado del Traje Regional, Manualidades del Hogar y restauración de muebles de la Universidad Popular y perfil del alumnado, compromiso con el proyecto, habilidades pedagógicas, metodología didáctica y capacidad expositiva. Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos.

La Comisión de Selección realizará una lista de reserva por orden de puntuación en el proceso selectivo, para cubrir las posibles bajas que puedan producirse durante el curso 2024-2025, entre tanto no se realizan los procesos selectivos oportunos para la cobertura de vacantes y la confección de una Bolsa de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJ2N AEEL ZCUC ZUM3

Certificado JGL 21/11/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3374084

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
21/11/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1008603N

Trabajo que permita atender las necesidades de contratación temporal del Ayuntamiento, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para ser seleccionado o, en su caso, formar parte de la lista de reserva, que se constituirá para cubrir las posibles bajas durante el periodo de contratación.

3. Que se proceda a la selección de un/a Monitor/a de Corte y Confección para impartir clases en la Universidad Popular durante el curso 2024-2025, de entre los inscritos en el municipio de Cieza en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de Cieza (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Requisitos de los aspirantes:

- Formación: Formación o experiencia acreditada en el Área profesional de la especialidad (corte y confección, patronaje y moda, diseño textil...).
- Experiencia profesional, de al menos tres meses, en la impartición de enseñanzas regladas en el Área profesional de la especialidad (corte y confección, patronaje y moda, diseño textil...). También será válida la experiencia profesional como autónomo en el Área profesional de la especialidad (corte y confección, patronaje y moda, diseño textil...).

La experiencia profesional en la Administración Pública, se acreditará mediante certificación del órgano competente o bien mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que certifique la efectividad de los servicios. Estos documentos deberán ser originales o copias compulsadas.

La experiencia profesional en empresas privadas, escuelas o academias, se acreditará mediante contrato de trabajo en el que conste la categoría con la que se ha prestado servicios y certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de comprobar la efectividad de los servicios.

Si en el contrato de trabajo, no quedase acreditada de forma clara, la experiencia requerida, será necesario presentar certificado de la entidad en que se haya prestado los servicios especificando las funciones del puesto de trabajo. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y el informe de vida laboral, prevalecerá lo recogido en el informe de vida laboral.

Para trabajadores autónomos, la experiencia se acreditará mediante certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial y, en caso de que no quede claro en la certificación la relación con el puesto de trabajo, será necesario, además, la presentación de documento acreditativo de la actividad desarrollada.

2. Comisión de Selección: Estará integrada por tres miembros, Presidente, Secretario y Vocal, designados por la Concejala de Recursos Humanos.

3. Proceso de selección: La Comisión de Selección realizará a los aspirantes una prueba al objeto de determinar la adecuación para el puesto de trabajo a desempeñar, en la que se valorará fundamentalmente el conocimiento de las funciones del puesto de trabajo, organización de las clases del Taller de Corte y Confección y perfil del alumnado, compromiso con el proyecto, habilidades pedagógicas, metodología didáctica y capacidad expositiva. Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos.

La Comisión de Selección realizará una lista de reserva por orden de puntuación en el proceso selectivo, para cubrir las posibles bajas que puedan producirse durante el curso 2024-2025, entre tanto no se realizan los procesos selectivos oportunos para la cobertura de vacantes y la confección de una Bolsa de Trabajo que permita atender las necesidades de contratación temporal del Ayuntamiento, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para ser seleccionado o, en su caso, formar parte de la lista de reserva, que se constituirá para cubrir las posibles bajas durante el periodo de contratación."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJ2N AEEL ZCUC ZUM3

Certificado JGL 21/11/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3374084

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
21/11/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1008603N

Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJ2N AEEL ZCUC ZUM3

Certificado JGL 21/11/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3374084

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>